



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000858-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a tramitar la modificación de la Ley 4/2007, de Protección Ciudadana de Castilla y León, de forma que las categorías de suboficial y sargento sean clasificadas en el grupo B, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de marzo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000858 a PNL/000874.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Virginia Jiménez Campano, Miguel Hernández Alcojor, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz, Inmaculada García Rioja y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

La Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente enmarca la tendencia europea dirigida a cualificar la profesionalización y potenciar el desarrollo de las habilidades por competencias profesionales.



Dicha Recomendación es la base fundamental la vigente orientación legislativa del marco educativo focalizando estrategias y recursos en la incorporación de la Formación Profesional con determinación.

En dicho marco, las Administraciones públicas vienen legislando la profesionalización cualificada de sus respectivas Escalas, cuerpos, categorías del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento dependientes de las entidades locales mediante los grados formativos, tanto de grado Medio como de grado Superior, uno de los primeros en realizarlo ha sido Comunidad Valenciana, seguida de Cantabria y, recientemente, Andalucía.

De tal manera que en dichas normativas se prevé la asignación a sus respectivos mandos del Cuerpo técnico, que comprende las categorías de Suboficial y Sargento del Cuerpo de Bomberos, el Grado Superior (grupo B).

En la actualidad, la citada Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, los Sargentos y Suboficiales de los cuerpos de bomberos de Castilla y León previó la categoría profesional A2, desde un C1, un salto que, obviando al grupo B, está generando importantes disfunciones, plazas sin cubrir, pérdida de motivación y generando un obstáculo insalvable en la carrera profesional.

Un salto cualitativo y cuantitativo de bombero y cabo hasta sargento y suboficial, cuyo desempeño en el grupo B una vez adquiridas la titulación y formación del módulo de coordinador de emergencias y protección civil habilitaría las competencias para el puesto a desempeñar, siendo esto más lógico y motivador en el seno de la carrera profesional de nuestros profesionales de los cuerpos de bomberos.

Se dan circunstancias de no cubrir dichas plazas e incluso tener que sacarlas a la calle perdiendo así eficacia y eficiencia en nuestros profesionales.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a tramitar la modificación de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, de forma que las categorías de suboficial y sargento sean clasificadas en el grupo B".

Valladolid, 21 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Virginia Jiménez Campano, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz, María Inmaculada García Rioja y Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández